



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
DON SALOMON RAMOS ALARCON**

DECRETO ALCALDICIO N° 408

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- La necesidad que Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslade a junta de vecinos Los Maitenes desde Rucapequen a la Comuna de San Fabián de Alico, el día sábado 15 de enero del 2022, en vehículo patente **N°GYJV-15**, sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** cometido a Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para trasladar a junta de vecinos Los Maitenes desde Rucapequen a la Comuna de San Fabián de Alico, el día sábado 15 de enero del 2022, en vehículo patente **N°GYJV-15**, sin pernoctar.

2.- **PÁGUESE**, peajes, combustibles y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Salomón Ramos Alarcón, el día sábado 15 de enero del 2022, en vehículo patente **N°GYJV-15**, sin pernoctar.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGP / RBF / LMO / RBF / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado.



**CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM**